









GRUPO EMPRESARIAL AZUR & CIA.

Popayán - Cauca, 17 de junio de 2025.

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.

Ciudad.

Ref.: SOLICITUD DE TERMINO PARA APORTAR DICTAMEN PERICIAL PARA CONTRADICIÓN DEL DICTAMEN **APORTADO** POR DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR.

DEMANDANTE: ELVIA CARMEN LOPEZ MEDINA Y OTROS DEMANDADO: CONSORCIO PRESTASALUD Y OTROS

RADICADO: 190013103004-**2021-00169**-00.

MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.083.889.104 de Pitalito - Huila con Tarjeta con Profesional 245.711 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, en atención al auto 789 de 11 de junio de 2025 y en aplicación del artículo 228 del C.G.P por medio de este escrito me permito elevar la siguiente solicitud:

SOLICITUD:

Se solicita amablemente a su Despacho se sirva CONCEDER un término prudencial (1 mes) a efectos de poder aportar al proceso dictamen pericial, el cual será elaborado por PERIMEDICAL DEL VALLE, a quien ya se solicitó su elaboración, a efectos de llevar a cabo la contradicción del dictamen pericial elaborado por la Dra. Jenith Rocio Lagos Castro, y que fuese aportado por DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCVULAR, en concordancia con el artículo 228 del C.G.P.

ANEXOS:

Solicitud de estudio de refutación y/o contradicción de dictamen pericial y respuesta de Perimedical del Valle.

NOTIFICACIONES:

Se indica como dirección de notificación la CARRERA 7 # 1N-28 Edificio Edgar Negret Oficina Celular 3106705426 801, contacto@azur.com.co correo У maicolrodriguez@azurabogados.com

AZUR ABOGADOS.COM S.A.S.

NIT 901104499 - 7





🚯 Azur Abogados 🧑 🔰 @azurabogados 🌐 www.azurabogados.com











GRUPO EMPRESARIAL AZUR & CIA.

Sin otro particular,

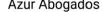
Atentamente.

MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ

C.C. No. 1.083.889.104 expedida en Pitalito.

T.P. No. 245.711 del C.S. de la Judicatura











😝 Azur Abogados 🌀 🄰 @azurabogados 🏶 www.azurabogados.com



